Dictamen UOC N° 011/23

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1- <u>DATOS DEL LLAMADO</u>:

a) Expte. UOC N° : 9
b) ID N° : **424.989**
c) Nombre del Llamado : ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS"***

2- <u>PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGÍA</u>:

La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Servicios Generales

Planilla de Precios Referenciales

Obtencion del Precio de Referencia según Resolución DNCP N° 1890/2020										
Ítem N°	Descripción del Bien/Servicio	Cant.	Precio 1	Presupuesto Oferente	Precio 2	Presupuesto Oferente	Precio 3	Presupuesto Oferente	Metodo de Empleo	Precio Referencial
1	**Mantenimiento Preventivo, que incluye:**									
1.1	1- Servicio de Mantenimiento Preventivo y reparativo de Relojes marcadores de la marca: ZK Softwere modelo: Iclock2500. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenbimiento y repativo	1	650.000	AYCOM S.R.L	800.000	Tecnologia Digital	550.000	Contrato N° 15/20	Precio mas bajo	550.000
2	**Manteniemiento Reparador, que incluye:**									
2.1	Lamina de lector biometrico	1	380.000	AYCOM S.R.L	450.000	Tecnologia Digital	350.000	Contrato N° 15/20	Precio mas bajo	350.000
2,2	Mano de obra por cambio de lamina de lector biometrico	1	200.000	AYCOM S.R.L	300.000	Tecnologia Digital			Precio mas bajo	200.000
2,3	Reposicion de Mini UPS 12v	1	400.000	AYCOM S.R.L	500.000	Tecnologia Digital	400.000	Contrato N° 15/20	Precio mas bajo	400.000
2,4	Mano de obra por cambio de mini UPS	1	200.000	AYCOM S.R.L	300.000	Tecnologia Digital			Precio mas bajo	200.000
2,5	Reposicion de placa de memoria	1	660.000	AYCOM S.R.L	770.000	Tecnologia Digital	660.000	Contrato N° 15/20	Precio mas bajo	660.000
2,6	Mano de obra por cambio de placa de memoria	1	200.000	AYCOM S.R.L	300.000	Tecnologia Digital			Precio mas bajo	200.000
2,7	Cambio de placa principal	1	2.900.000	AYCOM S.R.L	3.400.000	Tecnologia Digital	2.300.000	Contrato N° 15/20	Precio mas bajo	2.300.000
2,8	Mano de obra por cambio de placa principal	1	200.000	AYCOM S.R.L	300.000	Tecnologia Digital			Precio mas bajo	200.000
2,9	Reposicion de Bateria	1	350.000	AYCOM S.R.L	450.000	Tecnologia Digital	350.000	Contrato N° 15/20	Precio mas bajo	350.000
2.10	Mano de obra por cambio de Bateria	1	200.000	AYCOM S.R.L	300000	Tecnologia Digital			Precio mas bajo	200.000

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. Zunilda Sánchez
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 15 /20

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA AYCOM S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1353 de fecha 11 de diciembre de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliada en Arturo Battilana N° 1.860 c/ Sto. Domingo de la ciudad de Asunción, representado por el Señor EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 1.252.988, en su carácter de Gerente de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - CD N° 08/20: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS", ID N° 378.529**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **CONTRATISTA**;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.529.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/20, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 086 de fecha 16 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
	Mantenimiento preventivo de relojes biométricos de la marca ZK Software, modelo IClock 2500				
1	*Servicio de mantenimiento preventivo de relojes biométricos de la marca ZK Software, modelo IClock 2500.*	Unidad	Evento	1	550.000
	Mantenimiento reparador de relojes biométricos de la marca ZK Software, modelo IClock 2500				

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Luis Alberto Benitez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 15 /20

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA AYCOM S.R.L.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
2	*Reposición de lámina del lector biométrico.*	Unidad	Evento	1	350.000
3	*Reposición de mini UPS 12 V.*	Unidad	Evento	1	400.000
4	*Reposición de placa de memoria.*	Unidad	Evento	1	660.000
5	*Reposición de placa principal.*	Unidad	Evento	1	2.300.000
6	*Reposición de batería.*	Unidad	Evento	1	350.000
			Precio total:		**4.610.000**

***Monto mínimo**	**15.000.000**
***Monto máximo**	**30.000.000**

6.1. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).

6.2. El **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento.

7.2. La validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 quedará sujeta a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria (Art. 14, Ley N° 2051/03).

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

8.1. El **CONTRATISTA** deberá realizar los trabajos en los plazos establecidos en el Plan de Entregas y en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

9.1. La administración del presente contrato estará a cargo de la *Lic. Zunilda Sánchez Zaracho*, Jefa de la Sección de Servicios Generales.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

11.1. El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 15 /20

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA AYCOM S.R.L.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año 2020.

PROVEEDOR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

CONTRATANTE
Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 086.-

Pedro Juan Caballero, 16 de septiembre de 2.020.-

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 9), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la oferta electrónica presentada en el marco de la contratación directa - CD N° 08/20: *"Mantenimiento y reparación menor de relojes biométricos"*, ID N° 378.529, según Informe N° 006 de fecha 09/09/2020, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, el artículo 34 de la Ley N° 2051/03, referente al procedimiento de las Contrataciones Directas establece en el inc. c), cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. ----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 08/20: ***"Mantenimiento y reparación menor de relojes biométricos"***, ID N° 378.529, a la empresa **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) y por un **monto máximo de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con un plazo de vigencia del Contrato de 24 (veinticuatro) meses. ----------

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

RECIBIDO
16 SEP 2020
C.O.C.

Lic. Fredy Arce Salinas

aycom S.R.L.
ALTA TECNOLOGIA PARA LA OFICINA
Importaciones – Exportaciones

Asunción, 11 de mayo de 2023

Señores:
Circunscripción Judicial de Amambay
Presente:

Por la presente, nos complace presentar la cotización de los precios referenciales de nuestra empresa, según Solicitado.

Planilla de Precios

1	3	4	5	6
Ítem Nº	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)
1	**Manten. Preventivo y Repar. de Reloj Marcador Biométrico ZKSoftware**			
	A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:	Unidad	1	
	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de **Relojes marcadores de la marca: ZK Software modelo: IClock 2500**. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.		1	*Gs .650.000*
	B) Mantenimiento Reparador, que incluye:	Unidad	1	
	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento reparativo de **Relojes marcadores de la marca: ZK Software modelo: IClock 2500.**			
	-Lámina del lector biométrico.		1	Gs. 380.000
	-Mano de obra por cambio de lámina del lector biométrico		1	Gs. 200.000
	-Mini UPS 12 V.		1	Gs 400.000
	-Mano de obra por cambio de mini UPS 12 V		1	Gs 200.000
	-Placa Memoria.		1	Gs 660.000
	-Mano de obra por cambio de Placa de Memoria		1	Gs 200.000
	- Placa Principal.		1	Gs. 2.900.000
	-Mano de obra por cambio de placa Principal		1	Gs 200.000
	- Batería		1	Gs 350.000
	-Mano de obra por cambio de Batería.		1	Gs 200.000

Conformidad del Cliente
Firma y Sello

JUAN ALBERTO GONZALEZ
Dpto. Comercial
CEL. 0981 701 201
aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Escaneado con CamScanner

RV: Precio referencial para mantenimiento

juan alberto gonzalez lopez <albergon20@hotmail.com>
Jue 11/5/2023 07:59
Para: zunycontable@hotmail.com <zunycontable@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (214 KB)
CamScanner 11-05-2023 07.51.pdf;

ESTIMADA LIC ZUNILDA TE ENVIO EL PRESPUESTO TE ENVIO LO SOLICITADO, ANTE CUALQUIER CONSULTA, ESTAMOS A LAS GRATAS ORDENES.

JUAN ALBERTO GONZALEZ
AYCOM S.R.L.

De: juan alberto gonzalez lopez
Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 07:53
Para: zunicontable@hotmail.com <zunicontable@hotmail.com>
Asunto: Precio referencial para mantenimiento

Obtener Outlook para Android

Re: Solicitud de Precios referenciales

AYCOM S.R.L. <ebaezgo@gmail.com>

Lun 4/4/2023 10:51

Para: zunilda sanchez <zunycontable@hotmail.com>

CC: juan alberto gonzalez lopez <albergon20@hotmail.com>

Estimada Zunilda
Recibido
Saludos cordiales
Emigdio Baez

El lun, 3 de abr de 2023, 12:23, zunilda sanchez <zunycontable@hotmail.com> escribió:

Lic. Zunilda Sanchez Zaracho.
Seccion de Servicios Generales.
Deportamento Administrativo Financiero.
Corte Suprema de Justicia - Circunscripcion Judicial de Amambay.
Direccion: Alejo Garcia e/ Cerro Leon y Gral. Bruguez, Pedro Juan Caballero - Paraguay.
Telefono: (0336) 27 44 49 - int. 363
Movil: +595971804325

TECNOLOGIA Digital
Ventas de Equipos - Insumos en Gral.

Asunción, 11 de mayo de 2023

Señores:
Circunscripción Judicial de Amambay
Presente:

Por la presente, nos complace presentar la cotización de los precios referenciales de nuestra empresa, según Solicitado.

Planilla de Precios

1	3	4	5	6
Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	Mantenimiento. Preventivo y Reparación Reloj Marcador Biométrico ZKSoftware			
	A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:	unidad	1	
	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de Relojes marcadores de la marca: ZK Software modelo: IClock2500. El precio unitario incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparativo.			800.000
	B) Mantenimiento Reparador, que incluye:	unidad	1	
	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento reparativo de Relojes marcadores de la marca: ZK Software modelo: IClock2500.			
	Lámina del lector biométrico.	unidad	1	450.000
	Mano de obre por cambio de lector biometrico	unidad	1	300.000
	Mini UPS 12 V.	unidad	1	500.000
	Mano de obra por cambio de Mini ups de 12 volts	unidad	1	300.000
	Placa Memoria.	unidad	1	770.000
	Mano de obra por cambio de placa de memoria	unidad	1	300.000
	Placa Principal.	unidad	1	3.400.000
	Mano de obra por cambio de placa principal	unidad	1	300.000
	Batería	unidad	1	450.000
	Mano de obra por cambio de bateria	unidad	1	300.000

Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos despedimos de Ustedes muy atentamente

Tecnología Digital
VENTA DE EQUIPOS - INSUMOS EN GRAL.
JORGE R. ROLON
Dpto. Comercial

Firma y Sello

Kuarahy 1365 - Cel. (0981) 526 973 - E-mail: jor_rol@hotmail.com - Lambaré, Paraguay

Solicitud de precios referenciales

zunycontable@hotmail.com <zunycontable@hotmail.com>

Lun 3/4/2023 12:27

Para: info@startic.com.py <info@startic.com.py>

1 archivos adjuntos (98 KB)

Startic_1.PDF;

Lic. Zunilda Sanchez Zaracho.
Seccion de Servicios Generales.
Departamento Administrativo Financiero.
Corte Suprema de Justicia - Circunscripcion Judicial de Amambay.
Direccion: Alejo Garcia e/ Cerro Leon y Gral. Bruguez, Pedro Juan Caballero - Paraguay.
Telefono: (0336) 27 44 49 - int. 363
Movil: +595971804325

Buenos días Por este medio Solicito Precio Referencial, para incluir en el llamado de Mantenimiento y reparación de relojes biometricos

zunycontable@hotmail.com <zunycontable@hotmail.com>

Lun 3/4/2023 12:22

Para: Jorge Rolon <jor_rol@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (103 KB)

Tecnologia Digital_1.PDF;

Lic. Zunilda Sanchez Zaracho.
Seccion de Servicios Generales.
Departamento Administrativo Financiero.
Corte Suprema de Justicia - Circunscripcion Judicial de Amambay.
Direccion: Alejo Garcia e/ Cerro Leon y Gral. Bruguez, Pedro Juan Caballero - Paraguay.
Telefono: (0336) 27 44 49 - int. 363
Movil: +595971804325